

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

EDICTOS

Por esta Corporación se tramita, con el núm. 3.294, expediente de adopción de Germán Mora Pérez (344-1-25.358), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 23 de abril de 1976, con cuatro días; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de quince días desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de marzo de 1977.—Por el Secretario (Firmado).

(G.—457)

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.295, expediente de adopción de Margarita Hernández Gómez (344-1-25.397), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 2 de julio de 1976, con dos meses y seis días; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de marzo de 1977.—Por el Secretario (Firmado).

(G.—458)

Por esta Corporación se tramita, con el núm. 3.296, expediente de adopción de María Laura Rubio López (344-1-25.423), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 15 de septiembre de 1976, con siete meses; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de marzo de 1977.—Por el Secretario (Firmado).

(G.—459)

Por esta Corporación se tramita, con el núm. 3.297, expediente de adopción de Jorge Aguado Martínez (343-1-25.292), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 19 de diciembre de 1975, con catorce días; e igno-

rándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de marzo de 1977.—Por el Secretario (Firmado).

(G.—460)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

CONVOCATORIAS

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 16 de marzo de 1977, se convoca concurso-oposición restringido entre los antiguos Mozos de Casas Consistoriales que pasaron a Ordenanzas con posterioridad a 1.º de julio de 1973, para proveer 27 plazas de Ayudantes del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a las siguientes

BASES

- Objeto de la convocatoria. Se convoca concurso-oposición restringido entre los antiguos Mozos de Casas Consistoriales que pasaron a Ordenanzas con posterioridad a 1.º de julio de 1973, para proveer 27 plazas de Ayudantes del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial, vacantes en su plantilla orgánica. Dicho número de plazas será incrementado con las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria, así como con las que puedan producirse por cualesquiera otras causas hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes. En el momento de publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos se hará público, asimismo, el número total de vacantes que en definitiva son objeto de esta convocatoria.
- Características de las plazas.
 - De orden retributivo. Las plazas están dotadas con el sueldo de 93.876 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,5, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 100.800 pesetas anuales.
 - De orden reglamentario. Las plazas están encuadradas en el Grupo III de Administración Especial, Subgrupo C) Otro Personal de Servicios Especiales de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. A los titulares de las mismas incumbirá desempeñar los cometidos estableci-

dos en el acuerdo plenario de 21-3-75, por el que se creó el Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos al concurso-oposición será necesario:

a) Ser, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias, Ordenanza del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial, a cuyo cargo hayan ascendido con posterioridad a 1.º de julio de 1973, procedente de los antiguos Mozos de Casas Consistoriales.

b) No tener nota desfavorable en su expediente personal, derivada de sanción grave sin cancelar.

4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

Fase de concurso.—Serán méritos puntuales:

- Antigüedad.
 - Servicios efectivos prestados en propiedad como Ordenanza del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial.
 - Servicios efectivos prestados en propiedad como Mozo de Casas Consistoriales.
 - Servicios efectivos prestados en propiedad otras plazas distintas de las anteriores.
- Formación.
 - Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.
 - Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o Graduado Escolar.
 - Certificados de asistencia a cursos organizados por el Instituto de Estudios de Administración Local.
- Otros méritos.
 - Historial profesional deducido del expediente personal del interesado, compulsado con el informe que al efecto deberá remitir el Encargado general del Servicio, referido fundamentalmente a su capacidad de promoción y disciplina.
 - Premios en metálico concedidos previo el cumplimiento de los trámites reglamentarios.
 - Felicitaciones reglamentariamente concedidas.
 - Otros méritos y circunstancias debidamente acreditados y no incluidos en los apartados anteriores.

Fase de oposición.—Los aspirantes realizarán un ejercicio que consistirá en las siguientes pruebas:

- Escritura al dictado y resolución de operaciones fundamentales de la Aritmética.
- Contestar, por escrito, en el tiempo que señale el Tribunal, a las preguntas que éste formule sobre las funciones del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial.

5. Solicitudes.

5.1. Forma.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición restringido deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las Oficinas de cada una de las Juntas Municipales de Distrito, en horas de nueve a catorce y de diecisiete a diecinueve treinta.

A las instancias se acompañará la relación de méritos que estimen oportuno allegar a efectos del concurso.

5.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.3. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.4. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán con el recibo de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve a trece treinta, de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.2.

5.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 250 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, número 1, planta sótano), en horas de nueve a trece de cualquier día laborable.

5.6. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Lista provisional.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes ad-

mitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se exhibirá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

6.2. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.3. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

7.1. Composición.

Reglamentariamente el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Secretario general de la Corporación, o funcionario de uno de los Subgrupos de Administración General en quien delegue; el Jefe del Departamento de Personal; el Encargado general del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial; un Profesor de Educación General Básica, y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: con voz y voto, un funcionario de uno de los Subgrupos de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el concurso-oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo en todo lo no previsto en estas bases.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Comienzo.

El ejercicio de que consta la fase de oposición no tendrá lugar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el ejercicio y lo anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al menos con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los aspirantes.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a la práctica del ejercicio provistos del Documento Nacional de

Identidad, que no habrá de estar caducado.

9. Calificación del concurso-oposición.

La calificación del concurso-oposición se verificará con arreglo a las siguientes normas:

Fase de concurso:

1. Antigüedad.

1.1. Servicios prestados en propiedad como Ordenanza del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial: 0,10 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

1.2. Servicios prestados en propiedad como Mozo de Casas Consistoriales: 0,05 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

1.3. Servicios prestados en propiedad en otras plazas distintas de las anteriores: 0,04 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

2. Formación.

2.1. Por el título de Bachiller Superior o equivalente: 1,00 punto.

2.2. Por el título de Bachiller Elemental o Graduado Escolar: 0,75 puntos.

2.3. Certificados de asistencia a cursos organizados por el Instituto de Estudios de Administración Local: 0,15 puntos por curso, sin exceder de 0,45 puntos.

3. Otros méritos.

3.1. Historial profesional: Hasta 1,00 punto.

3.2. Por cada premio en metálico concedido, previo el cumplimiento de los trámites reglamentarios: 0,10, sin exceder de 1 punto.

3.3. Por cada felicitación reglamentariamente concedida: 0,05, sin exceder de 0,50 puntos.

3.4. Otros méritos y circunstancias debidamente acreditados y no incluidos en los apartados anteriores: hasta 0,50 puntos.

Fase de oposición.—En el ejercicio de la fase de oposición cada componente del Tribunal podrá adjudicar a los aspirantes de 0 a 10 puntos, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en el ejercicio, que deberá ser, por lo menos, de 5 puntos para aprobarle.

La puntuación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista a la Alcaldía Presidencia.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento.

11. Presentación de documentos.

Al tratarse de funcionarios al servicio de la Corporación, el Departamento de Personal de la Secretaría General aportará de oficio, informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en sus respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que pueda requerirse para que completen la documentación existente, con objeto de que justifiquen poseer las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria. Quiénes no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir.

12. Nombramiento y toma de posesión.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Quiénes sin causa justificada no tomara posesión dentro del plazo señalado, quedarán decaídos en su derecho, con pérdida de todos los derechos derivados del concurso-oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 23 de marzo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—9.897)

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 16 de marzo de 1977, se convoca concurso-oposición libre para proveer cuatro plazas de Ayudantes de Clínica del Centro de Protección Animal del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a las siguientes

BASES

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre de cuatro plazas de Ayudantes de Clínica del Centro de Protección Animal.

2. Características de las plazas.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 93.876 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,5, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 100.800 pesetas anuales.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el Grupo III de Administración Especial, Subgrupo C) Otro personal de Servicios Especiales de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de las mismas incumbirán los siguientes cometidos, aparte de los que como funcionarios les correspondan:

a) Colaborar en la recepción del público y despacho de consultas.

b) Cuidado y entretenimiento de las instalaciones de Clínica, Sala de Autopsias y demás existentes en el Servicio.

c) Ayuda para la práctica de curas, intervenciones quirúrgicas, necropsias, vacunaciones, etc.

d) Desinfección y desinsectación de jaulas, patios, etc.

e) Eventualmente, ocuparse de las funciones propias de los Operarios del Centro de Protección Animal.

En caso de ausencia reemplazarán al Encargado del Centro de Protección Animal.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrán simultanear el desempeño de aquellas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos reenumerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de Entidades y Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase. Asimismo, vendrán obligados a realizar prolongación de jornada cuando la Corporación así lo disponga.

Dadas las características de estos puestos de trabajo, los aspirantes que sean nombrados, vendrán obligados a realizar sesenta horas mensuales de prolongación de jornada.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido al concurso-oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cuarenta y cinco, edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo prevenido en la Disposición Transitoria 5.ª-2 del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo de edad señalado no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en un Subgrupo distinto de funcionarios de Administración Local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración Local y por los que hubiere sido objeto de cotización mutua.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, así como no haber dado lugar, por motivos de conducta exclusivamente imputables al interesado, a la revocación de nombramiento de funcionario interino o a la resolución de contrato de prestación de servicios individuales o de colaboración temporal con la Administración.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado por el ejercicio de sus funciones.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de nombramiento.

4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se verificará por el procedimiento de concurso-oposición:

Fase de concurso.—Serán méritos puntuables:

1. Servicios prestados a la Administración Local.

2. Formación: Bachiller Superior, Elemental o Graduado Escolar.

3. Especialización en las funciones del cargo.

4. Otros méritos y circunstancias no incluidas en los apartados anteriores.

Fase de oposición.—Consistirá en realizar los siguientes ejercicios:

Primero.—Ejercicio teórico: Contestar a las preguntas que formule el Tribunal sobre alguno o algunos de los temas siguientes:

—Nociones elementales sobre calificación de animales, así como de los ingresos y salidas de los mismos.

—Normas elementales sobre clínica, material de curas e intervenciones quirúrgicas.

—Preparación y recogida de material para análisis histopatológicos.

—Conocimiento de la práctica de desinfección e higiene de los animales.

Segundo.—Ejercicio práctico. Realizar los cometidos que designe el Tribunal sobre aquellas funciones que están encomendadas al Centro de Protección Animal, con el fin de comprobar su aptitud profesional.

5. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitios ambos en la plaza de la Villa, 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete y media de la tarde.

A las instancias los aspirantes acompañarán los documentos acreditativos de los méritos que estimen oportuno alegar.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto bastará con que envíen por correo un sobre a la siguiente dirección: "Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, Departamento de Personal. Oposiciones y Concursos. Referencia: instancias. Plaza de la Villa, 5, Madrid-12". En su interior, y sin necesidad de carta o escrito alguno, se incluirá otro sobre sin cerrar, de longitud no inferior a veintidós centímetros y de anchura tampoco inferior a once centímetros, en cuya parte anterior el solicitante adherirá un sello de correos de tres pesetas, y consignará con toda claridad su propio nombre y apellidos, así como su domicilio, población de residencia, distrito postal, en su caso, y provincia, al objeto de que en este segundo sobre se le remita por el Ayuntamiento un juego de impresos.

En el espacio del impreso destinado a "Observaciones", los aspirantes manifestarán, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos que la misma establece.

5.1. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.2. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 250 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve a una de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Oposición Ayudantes Clínica Centro Protección Animal. Sacramento, 1, Madrid-12". En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatas.

6.1. Reconocimiento médico.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y por medio de anuncio publicado en los tabloneros de edictos de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, número 5, en el zaguán o en el patio del Registro General), que pueden ser consultados a partir del décimo día hábil siguiente al de terminación de dicho plazo, en horario ininterrumpido de ocho y media de la mañana a nueve de la noche, los aspirantes serán convocados para que en el lugar y fecha o fechas que se indiquen en el propio anuncio se presenten, con carácter obligatorio, a reconocimiento ante la Comisión Médica integrada por los especialistas de la Beneficencia Municipal designados al efecto, con el fin de comprobar que no padecen enfermedad o defecto físico comprendidos en el cuadro vigente de inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

6.2. Lista provisional.

Verificados los reconocimientos médicos se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que, una vez aprobada por la Alcaldía Presidencia, se expondrá en los tabloneros de edictos mencionados y se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo previsto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.4. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieran haberse producido.

7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Delegado de Sanidad y Asistencia Social; el Director del Laboratorio Municipal de Higiene; el Jefe del Centro de Protección Animal; un Profesor de Educación General Básica, y el representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Con voz y voto, un funcionario técnico o administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso del concurso-oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo en todo lo no previsto en estas bases.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Comienzo.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurrido, como mínimo, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio y lo anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al menos con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

8.4. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en los periódicos oficiales, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los opositores por medio de los tabloneros de edictos de la Primera Casas Consistorial, al menos con veinticuatro horas de antelación.

9. Calificación del concurso-oposición.

Fase de concurso.

1. Servicios prestados a la Administración Local: Hasta 1,00 punto.

2. Formación: Bachiller superior, elemental o Graduado Escolar: Hasta 1,50 puntos.

3. Especialización en las funciones del cargo: Hasta 2,00 puntos.

4. Otros méritos y circunstancias no incluidas en los apartados anteriores: Hasta 0,50 puntos.

Fase de oposición.—Cada miembro del Tribunal podrá otorgar a los aspirantes en cada ejercicio, de cero a diez puntos, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en el ejercicio. La suma de las dos medias aritméticas obtenidas en cada uno de los dos ejercicios dará la puntuación del aspirante, que

deberá ser, por lo menos, de diez puntos para aprobar.

La puntuación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todos los demás opositores que, habiendo superado el concurso-oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

11. Presentación de documentos.

11.1. Documentos exigibles.

Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

a) Certificación, en extracto, del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, y para los residentes en Madrid, por la Junta Municipal del Distrito en que tengan su domicilio.

d) Los aspirantes acogidos a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, presentarán también la documentación acreditativa de poseer los requisitos que les afectan.

11.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la lista de aprobados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

11.3. Excepciones.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consisten en su hoja de servicios.

Si se trata de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid en situación de servicio activo o de personal contratado por la propia Corporación que se encuentren desempeñando puestos de trabajo durante el plazo de presentación de documentos, por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará de oficio informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que pueda requerirse para que completen la documentación existente.

11.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 11.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Alcaldía Presidencia formulará propuesta a

favor de los que, habiendo aprobado el concurso-oposición, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

12. Toma de posesión.

12.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los opositores incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que hubieren recibido la oportuna notificación individualizada del acuerdo.

12.2. Formalidades.

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

12.3. Prórroga del plazo posesorio.

Conforme a lo prevenido en el artículo 34, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, si mediara causa justificada, invocada antes de la expiración del plazo indicado en el apartado 12.1, y debidamente acreditada a juicio del Ayuntamiento, podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

12.4. Efecto de la falta de la toma de posesión.

A tenor, igualmente, de lo dispuesto en el párrafo 4 del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados del concurso-oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 24 de marzo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—9.894)

**MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Provincial
de Madrid**

**SERVICIO OFICIAL DE CARGA
Y DESCARGA**

La Junta Rectora de este Servicio, en su reunión del día 29 del actual, en uso de las facultades que le confiere el apartado 5.º del artículo 21 de los Estatutos Orgánicos del Servicio Oficial de Carga y Descarga de Madrid, de 29 de marzo de 1971 (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 15 de abril de 1971), y como consecuencia de las repercusiones producidas por el Real Decreto 458/1977, de 26 de marzo, que fija el nuevo salario mínimo, así como el Real Decreto 459/1977, de igual fecha, sobre cotización a la Seguridad Social, y teniendo en cuenta las mejoras aprobadas en las percepciones de los trabajadores con efectos de 1 de abril, acordó que a partir de la indicada fecha regirán las siguientes tarifas en la Sección de Carbones y Leñas:

Descarga de tonelada de carbón o leña procedente de carretera, 253 pesetas.

Carga y descarga de tonelada de carbón o leña en muelles de ferrocarril o en almacén, 255 pesetas.

Al objeto de simplificar la aplicación de estas tarifas en la contratación de trabajadores para los distintos servicios completos, se abonarán por los mismos las siguientes cantidades:

1.265 pesetas para la descarga de carbón o leña procedente de la carretera.

1.275 pesetas para carga y descarga de carbón o leña en muelle de ferrocarril o en almacén.

Madrid, 30 de marzo de 1977.—El Delegado provincial de Trabajo, Presidente del Servicio Oficial de Carga y Descarga (Firmado).

(G. C.—3.033)

Jefatura Provincial de Carreteras

Provincia de Madrid

EXPROPIACIONES

EDICTO

TERMINO MUNICIPAL DE MADRID

Por estar incluido el proyecto 5-M-738 "Variante. Sustitución de pasos bajo el FF. CC. en los p. k. 5,05 al 5,30 y aprovechamiento del existente en el p. k. 2,60. Carretera de circunvalación a Madrid (C-602), p. k. 2,050 al 3,120 y 4,900 al 5,400 (tramo Vallecas-Villaverde)", en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto de 15 de junio de 1972, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras, al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno de su perito o notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

N.º	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia (m²)	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de los actos		
					Día	Mes	Hora
1	Desconocido	264,00	Parcialmente	Urbana	14	Abril	10
2	Desconocido	214,00	Parcialmente	Urbana	14	Abril	10
3	Don Julián Escobar, calle Real de Arganda, 35 (Pueblo de Vallecas).	3.496,00	Parcialmente	Urbana	14	Abril	10
4	Don Venancio Martínez, calle Sierra Gorda, 4 (Pueblo de Vallecas).	2.146,00	Parcialmente	Urbana	14	Abril	10,30
5	Don Rafael García Sansegundo	5.979,00	Parcialmente	Urbana	14	Abril	10,30
6	RENFE	2.506,00	Parcialmente	Urbana	14	Abril	11
7	RENFE	411,00	Parcialmente	Urbana	14	Abril	11
8	Excmo. Ayuntamiento de Madrid	10.001,00	Parcialmente	Urbana	14	Abril	11,30
9	Excmo. Ayuntamiento de Madrid (MERCAMADRID)	366,00	Parcialmente	Urbana	14	Abril	11,30
10	Desconocido	421,00	Parcialmente	Urbana	14	Abril	12
11	Argón, S. A., carretera Vallecas-Villaverde, km. 5 (Madrid)	601,00	Parcialmente	Urbana	15	Abril	10
12	Desconocido	45,00	Parcialmente	Urbana	15	Abril	10
13	RENFE	546,00	Parcialmente	Urbana	15	Abril	10,30
14	RENFE	1.441,00	Parcialmente	Urbana	15	Abril	10,30
15	RENFE	2.456,00	Parcialmente	Urbana	15	Abril	10,30
16	Hros. de don Antonio Murcia, calle Claudio Coello, 31 (Madrid).	835,00	Parcialmente	Urbana	15	Abril	11
17	RENFE	1.223,00	Parcialmente	Urbana	15	Abril	11,30
18	RENFE	880,00	Parcialmente	Urbana	15	Abril	11,30

Madrid, 22 de marzo de 1977.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.846)

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

DIRECCION GENERAL DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica al propietario del establecimiento "La Parrilla de Oro", cuyo último domicilio conocido era en Madrid, carretera de Barcelona, Km. 12, y actualmente en ignorado paradero, que la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, en fecha 18 de noviembre de 1976, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha acordado incoar expediente sancionador, con el núm. 01088-RL, formulándose en consecuencia pliego de cargos del siguiente tenor literal: "Reclamación formulada en fecha 24 de mayo de 1976, por don Francisco Alberto Miró Coll, en base a los siguientes hechos: Haberle cobrado, según factura núm. 6.173, que adjunta, los siguientes precios: Una ración de jamón, 1.000 pesetas; una fuente de quisquillas y gambas para cuatro personas, 3.000 pesetas; una ración de almejas, 1.000 pesetas; una botella de champagne "Castellblanc", corriente, 3.000 pesetas; una ración de natillas, 250 pesetas; tres cafés, 90 pesetas. Total: 8.340 pesetas. Habiéndose negado a hacer entrega del Libro Oficial de Reclamaciones".

Los hechos que anteceden pueden suponer infracción de lo dispuesto en los artículos 30 y 12 de la O. M. de 17 de marzo de 1965.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º de la O. M. de 22 de octubre de 1952, modificada por la O. M. de 29 de noviembre de 1956, se le indica que dispone de siete días hábiles, a contar desde el siguiente de la inserción del presente anuncio, para alegar ante el ilustrísimo señor Director General de Empresas y Actividades Turísticas cuanto estime

pertinente en su descargo, significándole que de no hacerlo se le considerará decaído en su derecho, prosiguiéndose las actuaciones, sin más trámite, hasta que recaiga la pertinente Resolución.

Madrid, 25 de febrero de 1977. — El Jefe de la Sección de Inspección y Reclamaciones (Firmado).

(G. C.—2.684)

AYUNTAMIENTOS

TORREJON DE ARDOZ

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en fecha 1 de febrero de 1977, aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, quedando la misma como sigue:

Admitidos

D. Salvador Merino-Gómez.
— Manuel Orea López.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrejón de Ardoz, a 21 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.775) (O.—9.899)

PINTO

En cumplimiento de lo ordenado, se hace público el Tribunal calificador del concurso de selección para proveer en propiedad una plaza de Cabo vacante en la plantilla de este Ayuntamiento. Dicho Tribunal está constituido de la siguiente forma:

Presidente: Alcalde, don Gabriel Martín Santos, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: Representante de la Dirección General de Administración Local, don Andrés Sánchez Bravo; representante de la Dirección General de Tráfico, don Antonio Herrero Leal, y como suplente, don Antonio Montoro de Castilla; representante del profesorado oficial, don Manuel Domínguez Alonso, y suplente, don Francisco Lobato Brime; como Jefe del Servicio, el Secretario de la Corporación, don Perfecto Sulleiro González, y como suplente, don Carlos Vizcaíno Nodal, Jefe de Negociado de este Ayuntamiento.

Secretario: El Jefe de Negociado, don Carlos Vizcaíno Nodal, y como suplente, doña M.ª Jesús García Pérez, Técnico de Administración General.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse por los interesados reclamaciones o recusaciones en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Pinto, a 15 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.776) (O.—9.900)

LOZOYA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 15 de marzo actual, el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de tres parcelas situadas en este término municipal, en el paraje denominado "Colonia de la Fuensanta", de los Propios de este Ayuntamiento, se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, que de presentarse serán resueltas por la propia Corporación.

Transcurridos los ocho días hábiles de exposición al público del pliego de condiciones y al siguiente día hábil hasta los veinte, también hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en vir-

tud de la autorización concedida por el excelentísimo señor Subsecretario de la Gobernación, se anuncia subasta pública de las parcelas que se hallan comprendidas en el plano parcelario y de urbanización de la colonia de la Fuensanta, de los Propios de este Ayuntamiento, para su construcción en chalets, los cuales serán construídos en el plazo que en su día determine el Ayuntamiento o antes si el adjudicatario así lo prefiere, una vez hecha la adjudicación definitiva, y su construcción ha de ser un chalet por parcela adjudicada, como mínimo, sin que su construcción pueda ser destinada a otros usos; si en el plazo que en su día fije el Ayuntamiento no son construídos (al menos cubierto aguas) pasará nuevamente el terreno al Ayuntamiento, de cada una de las parcelas adjudicadas, como lo en ellas edificado, sin derecho a reclamación de ninguna clase por parte del adjudicatario, con pérdida del valor de las mismas y sin derecho a la devolución del importe de las fianzas ni del valor de las parcelas.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento al día siguiente hábil transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir de los ocho en que termine su exposición del pliego de condiciones, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia del Secretario habilitado de la Corporación, que dará fe del acto.

Las parcelas objeto de estas subastas son las siguientes:

Parcela número 52 bis, de 1.434 metros cuadrados.

Parcela número 53 bis, de 1.900 metros cuadrados.

Su tipo de tasación por metro cuadrado es el de trescientas ochenta (380) pesetas, dotadas de agua, luz, alcantarillado y red de distribución.

Para tomar parte en la subasta los licitadores acompañarán el resguardo de haber depositado, en la Caja General de

Depósitos o en las Arcas municipales de este Ayuntamiento, el 5 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitida ninguna proposición, y una vez hecha la adjudicación definitiva será reducida al 3 por 100, que será ingresada en este Ayuntamiento.

Las plicas tomando parte en las mismas se presentarán en pliegos cerrados, lacrados y reintegrados con seis (6) pesetas más un sello de la Mutualidad de Administración Local, a elección voluntaria, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles y horas de oficina (de once a trece), hasta las doce horas del día anterior a la subasta y desde el siguiente día hábil en que termine el plazo del pliego de condiciones, inserto al principio de este anuncio, teniendo en cuenta que transcurridas las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta no será admitida ninguna proposición, aún cuando sean recibidas por correo, bien ordinario o certificado, acompañando una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1952, adaptadas al modelo que corre unido en el expediente de su razón.

Los gastos de anuncios, reintegros, títulos de propiedad, derechos reales, confección de documentos, formación del expediente y todos los demás ocasionados con motivo de esta subasta serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, prorrateado por iguales partes.

Lozoya, a 22 de marzo de 1977.—El Alcalde, E. Navacerrada.
(G. C.—2.777) (O.—9.901)

EL MOLAR

Por parte de doña Caridad Navarro Marcos se ha solicitado licencia para instalar un bar de categoría especial "A" en la finca sin número de la avenida de Madrid, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Molar, a 16 de marzo de 1977.—El Alcalde, Remigio de la Morena López.
(G. C.—2.788) (O.—9.902)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Hermanos del Campo, S. L." ha solicitado licencia para instalar una ferretería y electricidad en la plaza de la Fuente, número 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 9 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.789) (O.—9.903)

MORATA DE TAJUÑA

Doña María del Rosario Vallecillos Tolmos solicita autorización para instalar un despacho de pan y bollos en la calle de José Antonio, número 42.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Morata de Tajuña, a 17 de marzo de 1977.—El Alcalde, Rafael Villalba.
(G. C.—2.790) (O.—9.904)

BECERRIL DE LA SIERRA

Por parte de don Luis Rompinelli López se ha solicitado licencia para apertura de un local destinado a autoescuela "Colombia Alpina" en la plaza del Generalísimo, número 3, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes

se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Becerril de la Sierra, a 12 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.791) (O.—9.905)

LEGANES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1977, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de abril de 1974, al aprobar inicialmente el Plan Parcial de la zona avenida del Dos de Mayo, impuso como sistema de actuación del mencionado Plan Parcial el de compensación.

En acta suscrita el 18 de febrero de 1977 ante el señor Alcalde de este Ayuntamiento, la mayoría de los propietarios afectados por el Plan Parcial de la avenida del Dos de Mayo, que representaban más del 60 por 100 de la superficie total del polígono, solicitaron la aprobación del proyecto de compensación del Parque Avenida del Dos de Mayo.

El proyecto de compensación se ha redactado para dar ejecución al Plan Parcial de la avenida del Dos de Mayo, cuya aprobación definitiva ha sido publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 172, de 8 de julio de 1976.

Los propietarios interesados, al representar más del 60 por 100 de la propiedad de la superficie total del polígono, están legitimados para iniciar el expediente de compensación, de conformidad con lo previsto en el artículo 126.2 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976 (texto refundido).

Las bases de actuación y los estatutos de la Junta de Compensación, que se denominará "Parque de la Avenida del Dos de Mayo", cumplen con lo establecido en los artículos 126 y siguientes de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 38 y siguientes del Reglamento de Reparcelaciones, aprobado por Decreto de 7 de abril de 1966, definiéndose los derechos y obligaciones de los interesados.

La Corporación, previa deliberación y por unanimidad, acordó:

Primero. Aprobar inicialmente el proyecto de compensación del polígono Avenida del Dos de Mayo. Proyecto de compensación que está constituido por:

- Memoria.
- Ordenanza de compensación (bases incorporación de los propietarios y modo de actuar).
- Estatutos por los que se regirá la Entidad Urbanística de Compensación "Parque de la Avda. del Dos de Mayo".
- Planos de delimitación del polígono, según el Plan Parcial aprobado.
- Plano de situación.
- Plano topográfico parcelario.
- Plano que servirá de base para la reparcelación.
- Relación de propietarios, además de los acuerdos y publicaciones correspondientes.

Segundo. Proceder a la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y notificárselo a los particulares interesados, advirtiendo en uno y otro caso que durante el plazo de un mes podrá ser examinado el proyecto y alegar por escrito cuanto a su derecho conveniga."

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiendo que de conformidad con lo establecido en la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se abre período de información pública durante un mes, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo los interesados, ya sea personal natural o jurídica, pública o privada examinar durante dicho plazo el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

Leganes, a 18 de marzo de 1977.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—2.792) (O.—9.906)

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1977, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Visto el proyecto de reparcelación de "Parque Avda. del Dos de Mayo", que comprende la totalidad de las fincas afectadas por el Plan Parcial de la avenida del Dos de Mayo, publicada la aprobación definitiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 172, de 8 de julio de 1976, y resultando que el proyecto de reparcelación ha sido formulado por los dos tercios de los propietarios interesados, que representan, como mínimo, el 80 por 100 de la superficie reparcelable, y que ha intervenido en su redacción este Ayuntamiento, la Corporación, previa deliberación y por unanimidad, acordó:

Primero. Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del Plan Parcial "Parque de la avenida del Dos de Mayo".

Segundo. Declarar la zona en estado de reparcelación a los efectos previstos en el Reglamento de Reparcelación de 7 de abril de 1966.

Tercero. Recabar del Registro de la Propiedad la extensión de la nota marginal prevenida en el artículo 21 del Reglamento de Reparcelaciones, en relación con el artículo 32 del Reglamento Hipotecario.

Cuarto. Someter el proyecto de reparcelación a información pública durante el plazo de un mes, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 y concordantes del Reglamento de Reparcelación, y dar cuenta al Ministerio Fiscal al objeto de entenderse con él las actuaciones de los propietarios desconocidos y respecto de los que exista discrepancia.

Quinto. Elevar copia del presente acuerdo a la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, a través de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 98-3 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (texto refundido de 9 de abril de 1976) y 23 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1976, advirtiendo que:

a) La delimitación de la zona reparcelable correspondiente al Plan Parcial "Parque de la avenida del Dos de Mayo" está constituida por parte de las parcelas 58 y 59 del polígono 7 y 20, 23, 22, 24, 25, 26, 27, 103, 104, 105 y 28 del polígono 5 del Catastro Parcelario, cuya descripción es la siguiente:

Punto 1.—Se encuentra situado en la confluencia de los ejes de la avenida del Dos de Mayo y futura autovía de Carabanchel a Fuenlabrada.

Puntos 2, 3 y 4.—Con límites de la zona Oeste del Plan Parcial de Zarzalema.

Punto 5.—Está situado en la confluencia de la línea de influencia de la vía del ferrocarril Madrid-Valencia de Alcántara con el eje de la modificación de la autovía de circunvalación Norte de Leganes, sobre el ferrocarril anteriormente indicado.

Punto 6.—Se encuentra situado en la confluencia de los ejes de la avenida del Dos de Mayo y de la autovía de circunvalación Norte de Leganes, según la modificación del Plan Parcial del casco y ensanche aprobada por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid el 26 de 1971.

b) El proyecto de reparcelación podrá examinarse en la Secretaría General del Ayuntamiento de Leganes, de diez a trece horas.

c) Apareciendo como propietarios desconocidos los propietarios de la parte de la parcela 105 del polígono 5 y de la parte de la parcela 28 del polígono 5 del Catastro Parcelario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80-3 de la ley de Procedimiento Administrativo, se les notifica el acuerdo por medio del presente edicto, advirtiendo a los señores propietarios que resultan desconocidos que durante el plazo de un mes podrán presentar cuantas alegaciones y reclamaciones estimen oportunas en el presente proyecto de reparcelación del "Parque de la avenida del Dos de Mayo".

Leganes, a 18 de marzo de 1977.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—2.793) (O.—9.907)

TORREJON DE ARDOZ

Se convoca concurso para contratación de las obras de construcción de aceras en la carretera M-132 de Ajalvir a Torrejón de Ardoz, en el punto kilométrico 8,700, margen izquierda, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Corporación y expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tipo: 385.543 pesetas.

Duración del contrato: Un mes.

Garantía provisional: 7.711 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar porcentajes mínimos establecidos por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Secretaría General, durante las horas de diez a catorce y en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de la licitación en el "Boletín Oficial" en que aparezca con fecha posterior.

Apertura: A las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación de presentación de plicas, en esta Casa Consistorial.

Modelo de proposición: Don, vecino de, en nombre propio (o en representación de, con domicilio en, número, enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas a regir en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para contratar las obras de construcción de aceras en la carretera M-132 de Ajalvir a Torrejón de Ardoz, en el punto kilométrico 8,700, margen izquierda, se comprometo a realizar dichas obras, con arreglo a los mismos, por el precio de

Asimismo se obliga a lo legislado o reglamentado en materia laboral.

Acompaña los siguientes documentos:

- Resguardo de garantía provisional.
- Memoria firmada por el proponente, comprensiva a las referencias técnicas, profesionales y especiales relacionadas con la materia del concurso.

3. Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4. Documento Nacional de Identidad del licitador o poder bastanteado a su costa por el señor Secretario de la Corporación o Letrado en ejercicio si se obra en representación de otra persona o de alguna entidad, pudiendo ser sustituido por testimonio notarial de los mismos.

5. Carnet de responsabilidad de la empresa.

Torrejón de Ardoz, a 10 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.794) (O.—9.908)

Se convoca concurso para contratación de las obras de distribución de agua en el barrio del Castillo, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Corporación y expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tipo: 2.882.680 pesetas.

Duración del contrato: Cuatro meses.

Garantía provisional: 56.454 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar porcentajes mínimos establecidos por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Secretaría General, durante las horas de diez a catorce y en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de la licitación en el "Boletín Oficial" en que aparezca con fecha posterior.

Apertura: A las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación de presentación de plicas, en esta Casa Consistorial.

Modelo de proposición: Don, vecino de, en nombre propio (o en representación de, con domicilio en, número, enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas a regir en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para contratar las obras de distribución de agua en el barrio del Castillo, se comprometo a realizar dichas obras, con

arreglo a los mismos, por el precio de

Asimismo se obliga a lo legislado o reglamentado en materia laboral.

Acompaña los siguientes documentos:

1. Resguardo de garantía provisional.
2. Memoria firmada por el proponente, comprensiva a las referencias técnicas, profesionales y especiales relacionadas con la materia del concurso.

3. Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Reintegro, timbre del Estado, sello municipal y sello mutua.)

4. Documento Nacional de Identidad del licitador o poder bastanteado a su costa por el señor Secretario de la Corporación o Letrado en ejercicio si se obra en representación de otra persona o de alguna entidad, pudiendo ser sustituido por testimonio notarial de los mismos.

5. Carnet de responsabilidad de la empresa.

Torrejón de Ardoz, a 10 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.795) (O.—9.909)

Se convoca concurso para contratación de las obras de instalación de alumbrado en el Campo de Deportes "San Isidro", de Torrejón de Ardoz, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobado por la Corporación y expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tipo: 1.032.112 pesetas.

Duración del contrato: Un mes.

Garantía provisional: 20.642 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar porcentajes mínimos establecidos por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Secretaría General, durante las horas de diez a catorce y en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de la licitación en el "Boletín Oficial" en que aparezca con fecha posterior.

Apertura: A las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación de presentación de plicas, en esta Casa Consistorial.

Modelo de proposición: Don, vecino de, en nombre propio (o en representación de, con domicilio en, número, enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas a regir en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para contratar las obras de instalación de alumbrado en el Campo de Deportes "San Isidro", se compromete a realizar dichas obras, con arreglo a los mismos, por el precio de

Asimismo se obliga a lo legislado o reglamentado en materia laboral.

Acompaña los siguientes documentos:

1. Resguardo de garantía provisional.
2. Memoria firmada por el proponente, comprensiva a las referencias técnicas, profesionales y especiales relacionadas con la materia del concurso.

3. Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Reintegro, timbre del Estado, sello municipal y sello mutua.)

4. Documento Nacional de Identidad del licitador o poder bastanteado a su costa por el señor Secretario de la Corporación o Letrado en ejercicio si se obra en representación de otra persona o de alguna entidad, pudiendo ser sustituido por testimonio notarial de los mismos.

5. Carnet de responsabilidad de la empresa.

Torrejón de Ardoz, a 10 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.796) (O.—9.910)

NAVALAGAMELLA

Habiendo aprobado la Corporación municipal el anteproyecto y proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1977, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, a partir de la publi-

cación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones oportunas, de acuerdo con la vigente ley de Régimen Local.

Navalagamella, 17 de abril de 1977.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—2.797) (O.—9.911)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 21 de marzo actual y de conformidad con el artículo 40-1a) del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, ha sido aprobado inicialmente el Plan General municipal de la Ordenación Urbana de este término municipal de Villanueva de la Cañada, formulado según lo previsto en el artículo 31 del citado texto refundido; sometiéndose a información pública por término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo de exposición cuantas personas se consideren interesadas puedan examinarlo y presentar sus reclamaciones en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 41 de la referida ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

Villanueva de la Cañada, a 22 de marzo de 1977.—El Alcalde, Isidoro Serrano.

(G. C.—2.798) (O.—9.912)

ALCOBENDAS

Solicitado por la "S. A. Pavycon" la devolución de la fianza que en su día constituyó para responder de la construcción de colectores en calles Paz, Cáceres y otras, las personas interesadas podrán formular las reclamaciones que a su derecho convengan en el plazo de quince días hábiles, contados del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, 15 de marzo de 1977.—El Alcalde accidental, Ramón Sánchez Pérez.

(G. C.—2.799) (O.—9.913)

GUADALIX DE LA SIERRA

Cuentas Generales

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas Generales de 1976 para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Guadalix de la Sierra, a 11 de febrero de 1977.—El Alcalde, Manuel Sanz Blázquez.

(G. C.—2.801) (O.—9.914)

PINILLA DEL VALLE

De acuerdo con lo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 15 de noviembre pasado, relativo a la venta de las sepulturas o fosas en el Cementerio municipal, se establece un plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que todos los interesados o familiares de los mismos que en la actualidad tienen ocupada alguna sepultura o fosa pasen por la Secretaría de este Ayuntamiento a abonar el importe de las mismas, a razón de 1.750 pesetas por cada una.

Se advierte que transcurrido el citado plazo sin haber solicitado y abonado el importe establecido se procederá al levantamiento de las no solicitadas a fin de trasladarlas a una fosa común.

Lo que se hace público en evitación de posibles reclamaciones.

Pinilla del Valle, 17 de marzo de 1977.

El Alcalde, Eliseo Arribas.

(G. C.—2.802) (O.—9.915)

ALDEA DEL FRESNO

Rendidas las Cuentas general del Presupuesto ordinario, anual de Administración del Patrimonio, anual de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto y trimestrales de Caudales, todas ellas referidas al ejercicio económico de 1976, se hallan de manifiesto al público para su examen y reclamaciones pertinentes.

Con arreglo a la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los quince días antes indicados y ocho días más, también hábiles.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Aldea del Fresno, 17 de marzo de 1977.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.803) (O.—9.916)

PARLA

Por parte de don José Antonio Albeola Mansilla se ha solicitado licencia para instalar un puesto de frutos secos y variantes en el puesto número 10 del "Centro Comercial Ranaher", en la finca número 15 de la calle Pinto, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 12 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.804) (O.—9.917)

Por parte de don José Sánchez García se ha solicitado licencia para instalar un puesto de repostería y pastelería, puesto número 0, en el "Centro Comercial Ranaher", en la finca número 15 de la calle Pinto, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 12 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.805) (O.—9.918)

LEGANES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente núm. 1.324/77, de don Ave-lino Cordero Fernández, para instalar y ejercer la actividad de pollería y salchichera en calle Río Duero, número 73, galería comercial, puestos números 5 y 4.

Expediente núm. 1.337/77, de don Jesús Fernández Fernández, para instalar y ejercer la actividad de tintorería en calle Panadés, número 4.

Expediente núm. 1.338/77, de don José María Sánchez Raboso, para instalar y ejercer la actividad de carnicería en la avenida de la Victoria, número 13, galería comercial, puesto número 2.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 15 de marzo de 1977.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.

(G. C.—2.806) (O.—9.919)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente núm. 1.339/77, de don Plácido Nieto Mateos, para instalar y ejercer la actividad de carnicería en calle Monegros, núm. 10, galería "Pryconsa", puesto número 68.

Expediente núm. 1.232/76, de don Félix Irigoyen Zabalza, para instalar y ejercer la actividad de depósito de combustible en calle Nápoles, número 7.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 15 de marzo de 1977.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.

(G. C.—2.806 bis) (O.—9.920)

VALDEMORO

El "Banco de Bilbao" solicita autorización para apertura de oficina bancaria en la calle Estrella de Elola, número 30.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdemoro, 21 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.807) (O.—9.921)

PARLA

Por parte de don Alejandro Serna Gómez se ha solicitado licencia para instalar un puesto de mantecuería en el centro comercial de "Ranaher", puesto núm. 7, en la finca número 15 de la calle Pinto, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 12 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.808) (O.—9.922)

TORREJON DE ARDOZ

Don José Antonio Garrido González solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de tapicería de muebles en la calle Sevilla, número 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 7 de marzo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.809) (O.—9.923)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el señor Secretario, se siguen autos procedentes del suprimido Juzgado de primera instancia número treinta y tres de Madrid, integrado en este número uno, procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, con el número quinientos veinticinco de mil novecientos setenta y tres, a instancia del "Banco Mercantil e Industrial, S. A.", habiéndose subrogado en las fincas que se dirán don Manuel Pascual Gómez, contra la empresa "Marlond, Sociedad Limitada", doña Lorenza Caivo

Dominguez, don Manuel, doña Blanca y don José Luis Cazorro Calvo, don Gerardo Ramirez Fernández y don José Ramirez Casillas, sobre reclamación de un crédito hipotecario, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, las fincas que después se dirán, formando para cada una de ellas un lote distinto y por el precio, la primera, de quinientas setenta y un mil novecientas setenta y tres pesetas con ochenta y un céntimos y la segunda por el de setecientos cuarenta y un mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos, resultando de rebajar del tipo que sirvió para dicha primera subasta el referido veinticinco por ciento. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, el día veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete y hora de las once de su mañana, siendo la descripción de las fincas la siguiente:

Primera finca y lote

Parcela de terreno en término municipal de Los Santos de la Humosa (Madrid), en el paraje conocido como "La Granja", que es la parcela 63, polígono 19 del Catastro, con una cabida aproximada de tres hectáreas y media, equivalentes a unas 11 fanegas, también aproximadamente. Linda: Norte, Mariano Saldaña; Sur, Teodoro Martínez y Guillermo Lozano; Este, camino de La Granja Cañada, y Oeste, Hermenegildo Ciruelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 38 del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa, folio 87, finca número 3.975, inscripción primera.

Segunda finca y lote

Parcela de terreno en el término municipal de Los Santos de la Humosa (Madrid), en el lugar conocido como "La Granja", parcela 178, polígono 19 del Catastro, con una superficie aproximada de tres hectáreas, equivalentes también aproximadamente a unas nueve fanegas, y linda: al Norte, granja; Este, Joaquín Yebra y Mariano Saldaña; Oeste, Enrique Yebra y Victoria Fuentes, y Sur, Julián Gismoro. Inscrita en el mencionado Registro de Alcalá de Henares, al tomo 38 del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa, folio 91, finca número 3.976, inscripción primera.

Se celebrará la subasta bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del veinticinco por ciento ya citado y que se ha expresado anteriormente, no admitiéndose posturas algunas que sean inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el pre-

cio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a terceros.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al menos con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido el presente en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas.

(A.—7.449)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que, con el número cuatrocientos dieciséis de mil novecientos setenta y tres, se siguen en este Juzgado promovidos por la sociedad "John Deere, S. A.", a la que actualmente representa el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, contra don Rafael Mardaras Oguisa y otros, sobre pago de cantidad, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta del inmueble que a continuación se describirá, que fué embargado al referido demandado:

En Comillas (Santander).—Prado en la mies de "Garabal y Pelazo", del pueblo de Comillas y sitio de "La Raposa", de tres hectáreas, 88 áreas y tres centiáreas. Linda: Norte, herederos de José Abarregui; Sur, tránsito público; Este, Diego Rayón y Pablo Azcárate; Oeste, tránsito público y viuda de Ezequiel Noriega.

Consta inscrita a nombre de don Rafael Mardaras Oguisa, en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, conjuntamente con la esposa de dicho demandado, doña María Luisa Cruz Ortiz, sin atribuciones de cuotas y para la sociedad conyugal, al libro 48 de Comillas, folio 20, finca número 6.172.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día once de mayo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de un millón setecientos cuarenta y seis mil ciento treinta y cinco pesetas en que el inmueble ha sido tasado por el Ingeniero técnico Agrícola de Santander, don Alejandro Vega Esteban, y no se admitirán ofertas que sean inferiores a los dos tercios de esa suma.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros, y asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.450)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Se anuncia la muerte de don Domingo de la Fuente Caballero, hijo de Domingo y Demetria, natural de Leganés, que falleció en Madrid el día diez de octubre de mil novecientos setenta y seis, bajo testamento otorgado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, ante el Notario don Manuel Amorós Gozábez. Era de estado viudo de doña Encarnación de la Cruz Rodríguez, que le premurió, sin dejar descendencia. Asimismo le premurió sus padres. Por dicho testamento había instituido heredera a su referida esposa doña Encarnación de la Cruz Rodríguez.

Su herencia se reclama para sus sobrinos doña Patrocinio Benita de la Fuente Cambralla, doña Luisa Fernández, de la Fuente, don Francisco y don José Gordo de la Fuente, don Faustino y doña Engracia Pérez de la Fuente y doña Victoria Guzmán de la Fuente, hijos de hermanos de doble vínculo de don Domingo de la Fuente Caballero, que le premurieron.

Y se llama por medio del presente edicto a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que acudan a reclamarlo ante este Juzgado en el término de treinta días.

Madrid, dos de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.114)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno de los de esta capital, dictada en los autos de juicio verbal civil número ciento treinta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, instados por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Morales Price, en representación de "Mapfre", Mutualidad de Seguros, contra don José Luis Huete Viola, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Un vehículo automóvil marca "Land-Rover", matrícula M-9641-BG.

Dicho vehículo ha sido tasado en la cantidad de ciento sesenta mil pesetas.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintiséis de abril próximo, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal accidental (Firmado).

(A.—7.435)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez del Juzgado municipal número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de cognición número mil dieciocho de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia de don Pedro López Barco, representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra doña Asunción Guerra Redondo, mayor de edad, viuda, que estuvo domiciliada en plaza de Dos Castillas, número uno, piso primero izquierda, cuyo domicilio actual se desconoce, sobre resolución de contrato de arrendamiento por no ocupación, se ha acordado citar a dicha demandada, y por el presente se la cita para que el

día doce de abril y hora de las once comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número veintitrés, con el fin de prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, y caso de no comparecer a esta primera citación se le cita por segunda vez a los mismos fines para el día diecinueve de abril y hora de las once y treinta, bajo apercibimiento que de no comparecer a esta segunda citación podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada doña Asunción Guerra Redondo, actualmente en desconocido paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.451)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Don Valero López Canti y Felez, Juez municipal número treinta y dos de los de Madrid, hace saber:

Que en este Juzgado, y bajo el número ciento sesenta y uno de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio verbal civil, hoy en ejecución de sentencia firme, a instancia de "Barcelonesa de Financiación, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique de Antonio Morales, contra don Angel Alvarez Fernández, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días y por el tipo de tasación, los bienes embargados por razón de esta ejecución al referido demandado, cuyo acto tendrá lugar el día veintisiete de abril próximo y hora de las doce en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, número dieciocho (posterior), bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en don Angel Alvarez Fernández, con domicilio en la calle de Pedro Martínez, número tres, piso tercero izquierda, de esta jurisdicción (Carabanchel).

Bienes objeto de la subasta y su tasación

Un televisor marca "Philips", de 23 pulgadas, valorado en la cantidad de nueve mil pesetas.

Una lavadora marca "Balay", valorada en la cantidad de dos mil doscientas pesetas.

Un frigorífico marca "Agni", valorado en la cantidad de cuatro mil pesetas.

Total: Quince mil doscientas pesetas.

Y para que sirva de notificación y su publicación y anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.433)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la

publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 389 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

Melillas Pérez (Santos), del que no constan más circunstancias personales y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 21 de abril y hora de las nueve treinta de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de circulación, bajo el núm. 807 de 1976, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.546)

González Flores (Francisco), nacido en Quintanar de la Orden (Toledo) el 26-1-1949, hijo de Miguel y de Natividad, casado, empleado, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 28 de abril y hora de las nueve treinta de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de circulación, bajo el número 615 de 1976, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.633)

Orozco Piñán (Julio), de cincuenta y tres años, casado, hijo de Rosendo y de Ramona, natural de México D. F., y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 28 de abril y hora de las nueve cuarenta de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, bajo el número 1.120 de 1976, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.547)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente, el padre o legal representante del niño Angel Díaz Guerra Alvarez, nacido en Madrid, de dos años de edad, hijo de Fernando y de Ramona, y domiciliado últimamente en la calle de Toledo, núm. 130, piso bajo, letra C, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 20 de abril, a las diez treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 202 de 1977, por lesiones, del niño Angel Díaz Guerra Alvarez, contra Gerd Burgs Taller, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.549)

Alfredo Salgado Gálvez, de treinta y cinco años de edad, casado, periodista, hijo de Alfredo y de Carmen, con domicilio últimamente en Guzmán el Bueno, número 43, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17 de esta capital, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 898 de 1976, contra el mismo.

(B.—1.635)

Samuel Ajayi, hijo de Ajayo y de Avilene, con domicilio últimamente en la calle de Atocha, núm. 21, tercero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 968 de 1976, contra el mismo.

(B.—1.636)

José Martín Buendía, de treinta y nueve años de edad, hijo de José y de Eva-

rista, con domicilio últimamente en Cañizares, núm. 84, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17 de esta capital, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 206 de 1976, contra el mismo.

(B.—1.548)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 947 de 1976, por lesiones y daños. — Cipriano Reyes Ramos, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, núm. 117 ("Posada de Blas"), comparecerá el día 21 de abril, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.558)

Juicio de faltas número 584 de 1976, por daños. — Pedro Cojornial Domingo, domiciliado últimamente en la calle de la Victoria, núm. 25, tercero derecha, comparecerá el día 21 de abril, a las diez treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.559)

Juicio de faltas número 628 de 1976, por lesiones en riña. — Rodríguez Claro (Josefa) y García García (Octavio Antonio), domiciliados últimamente en la calle de Atocha, núm. 122, y calle de Atocha, núm. 94, respectivamente, comparecerán el día 21 de abril, a las once y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.560)

Juicio de faltas número 776 de 1976, por hurto. — Juan Gómez Tejada, domiciliado últimamente en la calle del Barco, número 17, primero, comparecerá el día 28 de abril, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.669)

Juicio de faltas número 1.036 de 1976, por lesiones en riña. — Josefa Quecuti Fernández, domiciliada últimamente en la calle de Ahillones, núm. 50 (Hortaleza), comparecerá el día 28 de abril, a las diez treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.555)

Juicio de faltas número 103 de 1977, por daños en accidente de circulación. — José Manuel Pérez González, domiciliado últimamente en la calle de Juan Ramón Jiménez, núm. 2, sexto C, comparecerá en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de ratificarse en su denuncia de fecha 25 de enero último pasado.

(B.—1.561)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 1.422 de 1976, seguido por estafa, se cita a Juan Lengua, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 220 (entrepunta), el día 13 de abril, a las diez y quince horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.571)

JUZGADO NUMERO 26

Eugenio Montero Olivares, cuyo paradero y domicilio actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 26, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 13 de abril, a las nueve cincuenta y cinco minutos de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas número 196 de 1977, por orden público, seguido contra el mismo.

(G. C.—2.322) (B.—1.576)

José Luis García Santarrubia, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 13 de abril, a las diez horas de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas núm. 132 de 1977, por malos tratos, seguido contra el mismo.

(G. C.—2.323) (B.—1.577)

Enrique Massaguer y Salgado, cuyo paradero y domicilio actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 26, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 13 de abril, a las nueve cuarenta minutos de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas número 194 de 1977, por abandono de familia, seguido contra el mismo.

(G. C.—2.342) (B.—1.578)

Ismael Serranía Bermejo, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 13 de abril, a las nueve cuarenta minutos de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas número 145 de 1977, por daños imprudencia, seguido por el mismo.

(G. C.—2.343) (B.—1.579)

Lorenzo Lázaro, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 13 de abril, a las nueve cincuenta minutos de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas número 1.152 de 1976, por daños imprudencia, seguido contra el mismo.

(G. C.—2.344) (B.—1.580)

Luis Fernando Casares Cabada, cuyo paradero y domicilio actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 13 de abril, a las nueve treinta minutos de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas número 1.243 de 1976, por lesiones y daños, seguido contra el mismo.

(G. C.—2.366) (B.—1.638)

Manuel Fernández Barroso, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 26 el día 20 de abril, a las once cuarenta y cinco minutos de su mañana, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas número 1.337 de 1976, por daños imprudencia, seguido contra el mismo.

(G. C.—2.271) (B.—1.574)

Francisco Egea Martín, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 20 de abril, a las nueve cincuenta minutos de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas número 1.616 de 1976, por daños imprudencia, seguido contra el mismo.

(G. C.—2.365) (B.—1.637)

José Martín López, Félix Alonso Aparicio y legal representante de la Empresa "Mat", cuyos paraderos y domicilios actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 20 de abril, a las nueve cuarenta y cinco minutos de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas número 1.525 de 1976, por daños imprudencia, seguido contra los mismos.

(G. C.—2.367) (B.—1.639)

Juan Manuel de la Torre Moneo, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 20 de abril, a las nueve treinta y cinco minutos de su mañana, en esta Sala de audiencia, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas núm. 994 de 1976, por coacción y hurto, seguido contra el mismo.

(G. C.—2.368) (B.—1.640)

JUZGADO NUMERO 32

Por la presente se cita a Mohamed Moujadami, mayor de edad, casado, conductor, con domicilio últimamente en Parla, Colonia "Fuente Bella", portal 78, hoy en ignorado paradero, para que el día 20 de abril y su hora de las once y treinta comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, número 18 (posterior), a celebrar el juicio de faltas núm. 2.103 de 1976, sobre daños, como denunciado, haciéndole saber concurra provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.600)

SUBASTA PUBLICA VOLUNTARIA

AVISO

Quinceava parte proindivisa de una cerca en término de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, al sitio de "Navarrosillos", titulada de "La Calleja", con cabida de una hectárea 85 áreas.

La subasta se celebrará el día 18 de abril, a las diecisiete horas, en la Notaría de don Luis Sanz Suárez, sita en Madrid, calle de Génova, número 21, piso primero izquierda, bajo la presidencia del tutor del incapaz don Sebastián Bollaín Sánchez, por el tipo y condiciones que se reflejan en el pliego de condiciones que ha de regir la subasta.

El título de propiedad, cargas, pliego de condiciones y demás antecedentes, están de manifiesto en la Notaría expresada para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y solicitar información de las cargas o certificación al respecto del Registro de la Propiedad.

Madrid, a 25 de marzo de 1977.—El Tutor, José Bollaín Rozalem.

(A.—7.430)

ASSICURAZIONI GENERALI

ANUNCIO

Extraviadas pólizas números 114987, 114988, 114989, 114990 y 114991, emitidas el 17 de octubre de 1962, sobre la vida de doña María Teresa Colomer y Claramunt, si dentro de treinta días, desde hoy, no ha habido reclamación de terceros, quedarán nulas y sin efecto alguno y se emitirán duplicados en su sustitución.

(A.—7.391)

AVISO

El bar "Cobrero", de la calle José del Hierro, núm. 62, cambia de dueños a partir de la fecha. Si hay alguna reclamación, hágase en el plazo de quince días. Nuevo dueño no se hará responsable.

Madrid, 26 de marzo de 1977.—Maximiliano Clemente Pulido.

(A.—7.445)